

Los Gómez

Un Viaje de Esperanza y Resiliencia

Cartilla Interactiva sobre
Desplazamiento
Forzado Interno en México

ISBN 978 628 7780 16 3



Especial agradecimiento al acompañamiento brindado, observaciones y comentarios a esta cartilla interactiva por parte del personal de la oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ONU-DH) y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR).

Apoyan:



Bienvenido(a)s a Los Gómez: Un Viaje de Esperanza y Resiliencia.

Cartilla Interactiva sobre el
Desplazamiento Forzado Interno
en México

Hola, soy **Lucía** y te doy la bienvenida. Nos alegra tenerte aquí. Esta cartilla ha sido creada para ofrecerte información y herramientas prácticas sobre el **desplazamiento forzado interno**, ya sea que hayas sido afectado directamente o estés interesado en aprender cómo prevenirlo y gestionarlo.



Lucía Jaramillo



En estas páginas encontrarás historias, consejos y recursos diseñados para educar, sensibilizar y empoderar a todos los afectados o en riesgo de **desplazamiento forzado interno**. Queremos que sepas que no estás solo, y que juntos podemos proteger los derechos humanos y construir comunidades resilientes.

Gracias por acompañarnos en este **viaje**. Adelante, juntos podemos marcar la **diferencia**.

Los Gómez

Un Viaje de Esperanza y Resiliencia

ÍNDICE

1

Historia

2

**ASISTENCIA
Y ATENCIÓN**

3

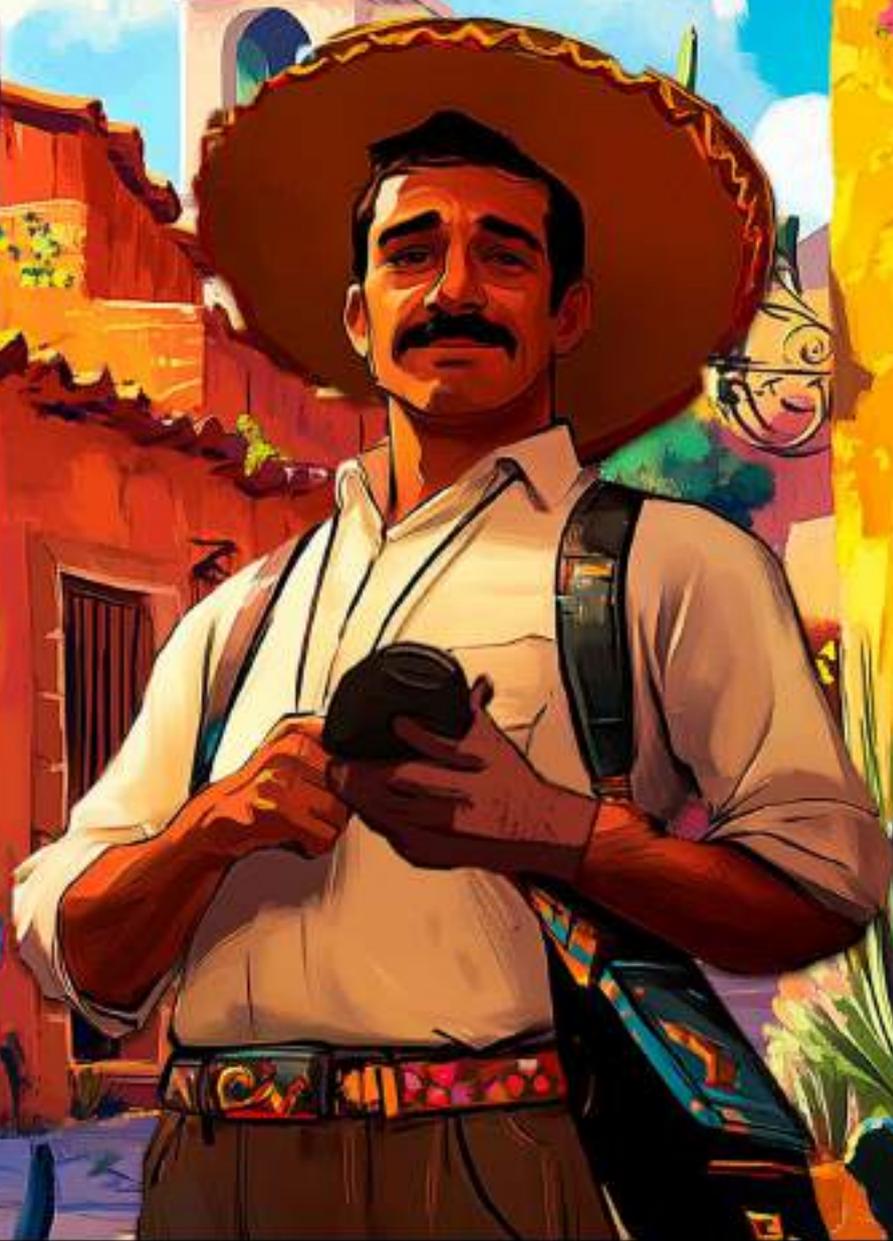
**REPARACIÓN INTEGRAL Y
SOLUCIONES DURADERAS**

4

**PREVENCIÓN
Y PROTECCIÓN**



Ernesto Gómez



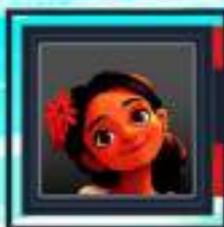
Líder Social: Un hombre de familia y con una gran consciencia social, instruido en derechos humanos, es un líder activo en su comunidad y un ejemplo como persona y hombre de familia.



Mariana López



Madre cabeza de familia: Una mujer autodidacta, instruida en trabajo social, una líder comunitaria, una mujer inteligente, valiente y virtuosa dedicada a su familia y comunidad.



Sofía Gómez López

Estudiante con dotes de lideresa social: Con excelente promedio académico y becada para su secundaria, Sofía sueña con ser una líder social como su padre y desarrollar proyectos en pro de su comunidad.



Andrés Gómez López



Estudiante con vocación por la naturaleza:
Un niño inocente y talentoso artista, le encanta dibujar y escribir historias. Tiene un diario y bitácora en el que consigna todo lo que pasa en su vida y en su entorno.



LA MINA

José, junto a otros líderes comunitarios del pueblo se había estado encargando de defender a la población y al territorio de los grupos armados que lo disputaban, y que cometían atropellos contra la población. José sabía que eran gente realmente peligrosa.



LA MINA

Grupos delincuenciales se habían armado y se disputaban el poder y dominio de los yacimientos. Estaban sometiendo a la población. Los episodios de abusos y violencia eran cada vez más frecuentes. José en su larga historia como líder social había tenido que ver y experimentar muchas cosas infortunadas, y conocía muy bien las consecuencias que estas condiciones desencadenan. Presentía que algo malo se avecinaba pronto...





¿Cuáles son las causas del desplazamiento forzado interno?

RESPUESTA

Las causas del desplazamiento forzado interno en México son diversas y multifactoriales, incluyendo la violencia del crimen organizado, proyectos de desarrollo, conflictos comunitarios por la tierra, cambio climático, desastres naturales y la creación de áreas naturales protegidas.

(Según la Relatora para los Derechos Humanos de las Personas Desplazadas, ONU, 2023).



The background is a dark, blue-toned night scene. A full moon with a subtle skull-like pattern is in the sky. To the right, a stone tower with arched windows is visible. In the foreground, a stone path leads up a hill. A small orange flag is on a pole in the middle ground. The overall mood is mysterious and somber.

CAPÍTULO 1

La noche triste

HISTORIA DE UN DESPLAZAMIENTO

Padre nuestro, que estás en los
cielos. Santificado sea tu nombre.
Venga a **nosotros** tu reino;
hágase tu voluntad en la
tierra como en el cielo...

BAM!

BAM!

BAM!



Justo después de terminar la oración, fueron escuchando un sonido distante que al inicio parecía extraño pero que poco a poco se fue acrecentando y tomando forma. Eran gritos y algarabía de personas. Los García se quedaron extrañados, mirándose fijamente a los ojos entre ellos durante un momento.



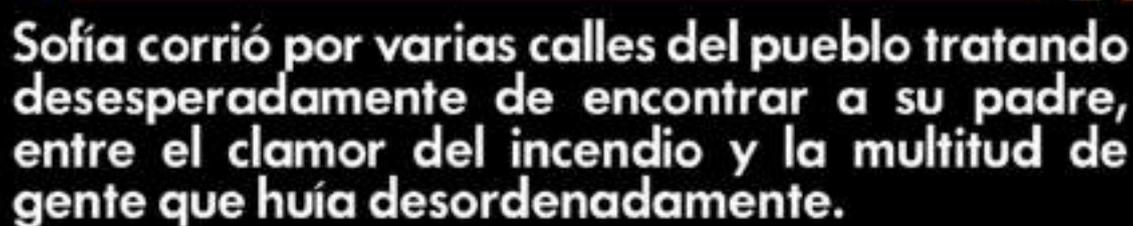
Había un incendio en el centro del pueblo. Eran los grupos armados que estaban en disputa y habían tomado posesión del pueblo.

Allá está papá - se dijo a sí misma Sofía.

Sin pensarlo dos veces, y en un impulso de valentía, se soltó de la mano de su madre, y salió corriendo en busca de su padre.

-¡Sofía!- gritó Mariana alarmada, y salió corriendo de inmediato tras de ella.



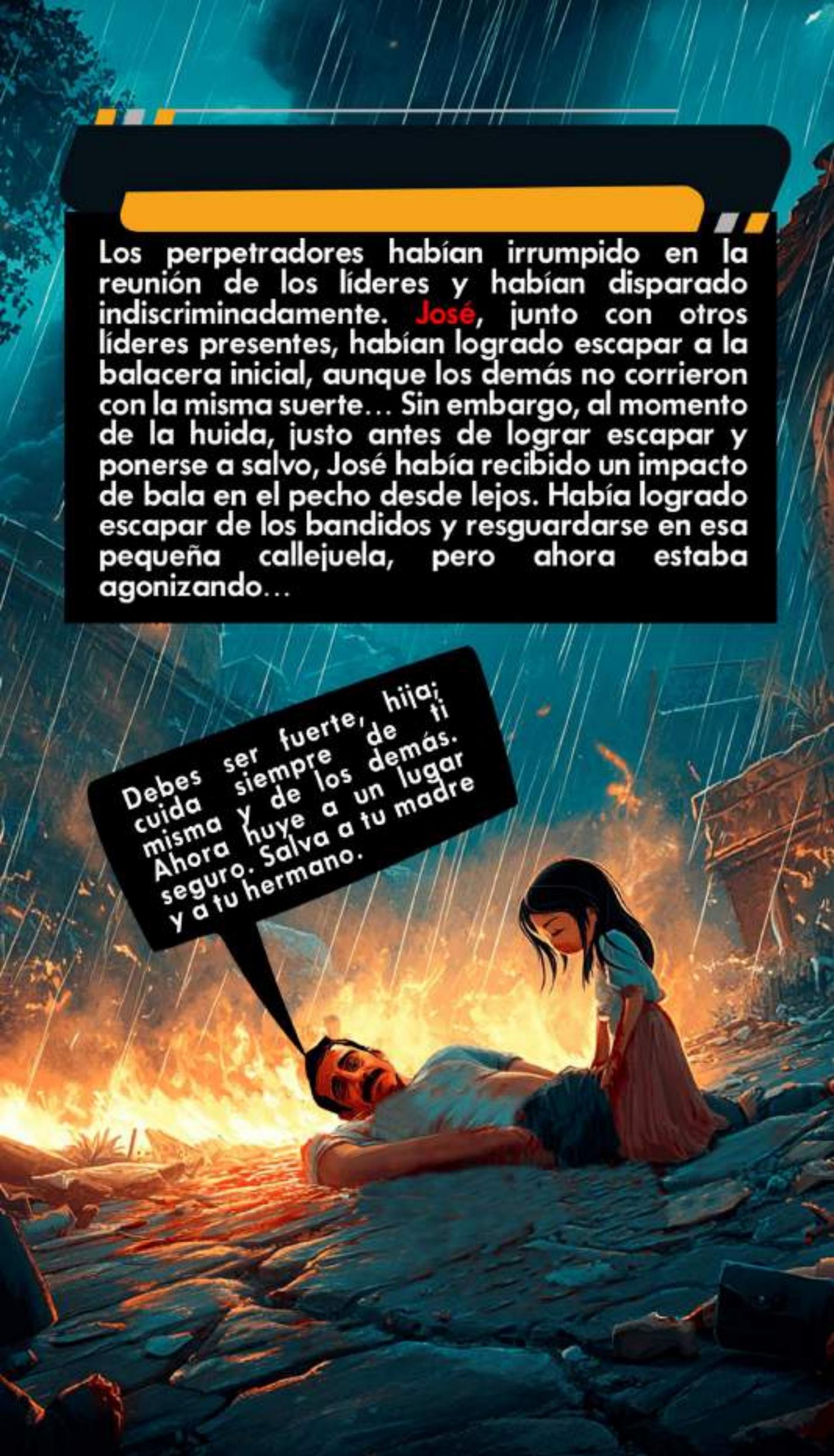


Sofía corrió por varias calles del pueblo tratando desesperadamente de encontrar a su padre, entre el clamor del incendio y la multitud de gente que huía desordenadamente.

Entonces, llega a una callejuela oscura y abandonada, y encuentra a alguien tendido en el suelo.

Entonces se acerca y se da cuenta de que es su padre. Sofía rompe en llanto.





Los perpetradores habían irrumpido en la reunión de los líderes y habían disparado indiscriminadamente. José, junto con otros líderes presentes, habían logrado escapar a la balacera inicial, aunque los demás no corrieron con la misma suerte... Sin embargo, al momento de la huida, justo antes de lograr escapar y ponerse a salvo, José había recibido un impacto de bala en el pecho desde lejos. Había logrado escapar de los bandidos y resguardarse en esa pequeña callejuela, pero ahora estaba agonizando...

Debes ser fuerte, hija;
cuida siempre de ti
misma y de los demás.
Ahora huye a un lugar
seguro. Salva a tu madre
y a tu hermano.

Entonces Mariana recuerda de pronto lo que les dijo José ("busquen un lugar seguro"). Recuerda por la experiencia de su marido, todo aquello que les pasa a las víctimas de este tipo de abusos. Ver el pueblo así, y lo que le acabó de pasar a su marido. Su pueblo ya no es, ni será el mismo desde esta noche...

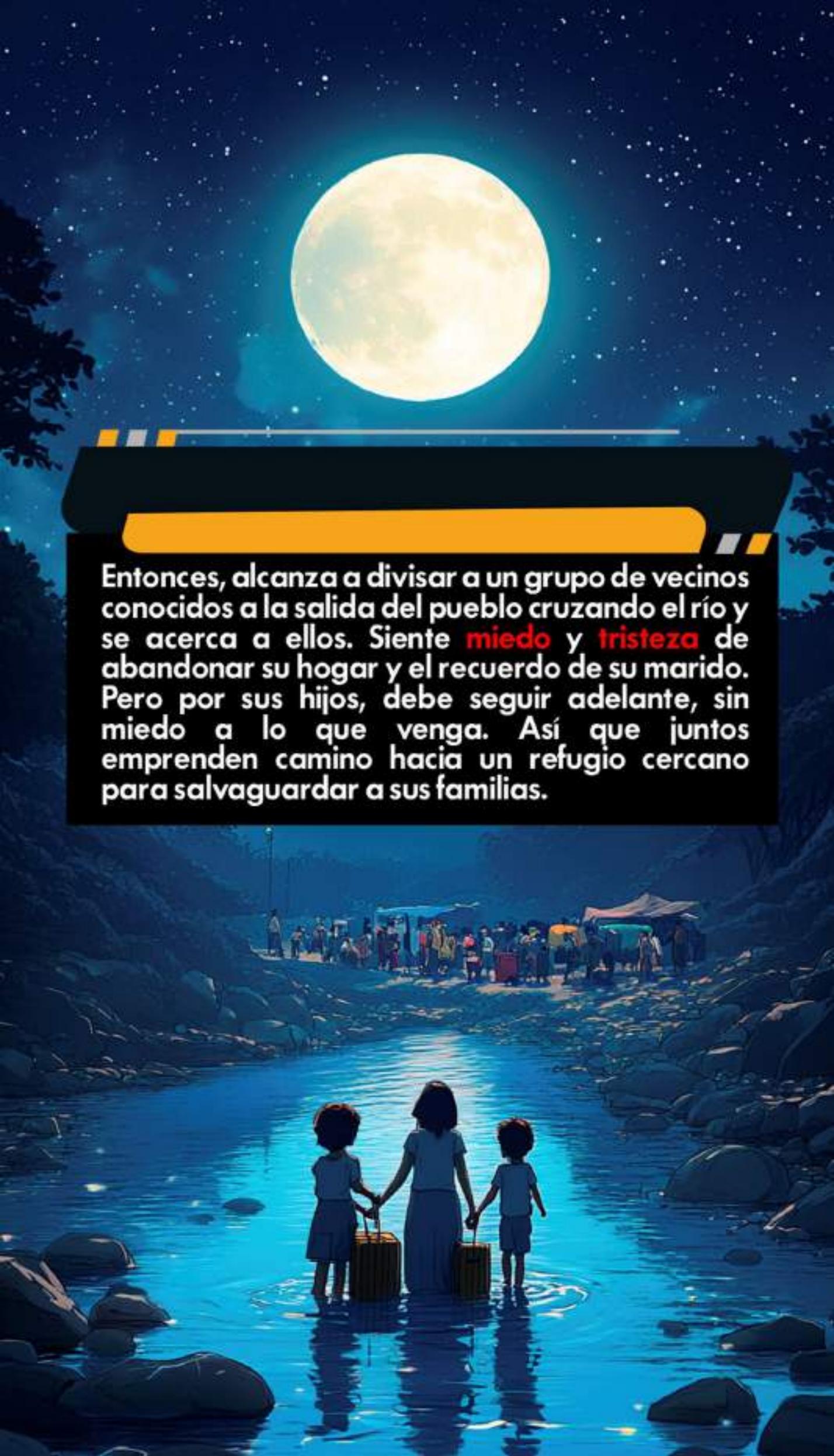




Había regresado a la casa por ser el lugar en el cual siempre se sintió segura con su familia, pero ya ni siquiera su hogar es un lugar seguro. Van a tener que irse, **abandonar** su hogar. Sabe que cada minuto que pasa ahí corren el riesgo de que les pasen cosas **terribles**. Por un momento piensa, con **horror**, en lo que le podría pasar a ella, y a sus hijos, si decidiera quedarse...

Con valentía, Mariana, organiza sus maletas y las de sus hijos con pocas de sus pertenencias esenciales, y sale por el monte, **desorientada** ante el **caos** que azota en ese momento al pueblo. Camina **sin rumbo** unos kilómetros, tratando de alejarse lo más que pueda del **peligro**. No sabe a dónde ir. No puede negar el hecho de que siente **miedo** ante la **incertidumbre**.



A woman and two children are crossing a river at night. They are carrying suitcases and holding hands. In the background, a group of people is gathered on the opposite bank under a large full moon. The scene is illuminated by the moonlight, creating a blue and white color palette.

Entonces, alcanza a divisar a un grupo de vecinos conocidos a la salida del pueblo cruzando el río y se acerca a ellos. Siente **miedo** y **tristeza** de abandonar su hogar y el recuerdo de su marido. Pero por sus hijos, debe seguir adelante, sin miedo a lo que venga. Así que juntos emprenden camino hacia un refugio cercano para salvaguardar a sus familias.



¿Qué otras violaciones de Derechos Humanos o demás delitos están ligados al desplazamiento forzado interno?

RESPUESTA

Los desplazamientos forzados internos suelen ir conexos a violaciones adicionales de Derechos Humanos y delitos como: violencia basada en género, secuestro, extorsión, homicidios, violencia sexual, despojo de tierras, desaparición forzada, ejecuciones extrajudiciales y trabajo forzado, entre otros.



DATOS RELEVANTES

El **desplazamiento forzado global** ha alcanzado niveles alarmantes. Para 2023, se estima que 1 173 millones de personas se vieron obligadas a abandonar sus hogares debido a persecución, conflicto, violencia, violaciones de derechos humanos y situaciones que alteran gravemente el orden público (ACNUR, 2024). En México, el Centro de Monitoreo de Desplazamiento Interno (IDMC) informa que entre 2009 y 2023, alrededor de **392,000 mexicanos** fueron **desplazados internamente** debido a la **violencia** en el país (2024). Adicionalmente, los desastres naturales provocaron 8.7 millones de desplazamientos forzados internos a nivel mundial en 2022 (OIM, 2024).





FIN

CAPÍTULO 1



CAPÍTULO 2

EL REFUGIO

Medidas de asistencia
y atención





La familia García junto con los demás habitantes del pueblo llegan al refugio. Es un lugar grande y espacioso. Los recibe una funcionaria...

Bienvenidos al refugio. Lamentamos las **infortunadas** circunstancias que los han traído hasta aquí, sin embargo en este lugar estarán seguros y a salvo por el momento. Mientras damos solución a sus **problemas**. Los invitamos a acercarse al punto de información y realizar el registro respectivo.

Necesitamos hacer un registro de las personas con un enfoque diferencial. Por favor suministrenme su edad, género y situación específica de vulnerabilidad.



Aprendamos sobre cómo actuar en caso de **desplazamiento forzado interno**. Cuáles son las **alertas**, cómo prevenirlo y qué herramientas podemos usar en caso de pasar por esta situación.





¿Por qué se enfatiza en la toma de datos con enfoque de edad, género y diversidad ?

RESPUESTA

El desplazamiento forzado interno en México afecta de manera desproporcionada a grupos vulnerables, como mujeres, niños, personas mayores, indígenas, LGBTQ+, campesinos, periodistas y defensores de derechos humanos. Estos grupos enfrentan violaciones adicionales, como secuestros, violencia sexual, despojo de tierras y desaparición forzada. La identificación de personas vulnerables es crucial para asegurar una asistencia adecuada, aplicando un enfoque diferencial que garantice una respuesta equitativa y efectiva.



DATOS RELEVANTES

Involucrar a los jóvenes facilita la recopilación de datos debido a su energía y familiaridad con la tecnología, y además, fomenta la participación comunitaria y el sentido de responsabilidad cívica.

Nosotros les ayudaremos y orientaremos en lo que más podamos, y las autoridades brindarán asistencia y atención a todas las personas que lo requieran.





¿Debemos realizar alguna denuncia o registro de nuestros casos para acceder a la atención?

RESPUESTA

No es obligatorio denunciar ya que según los estándares internacionales no se requiere registro oficial o calificación jurídica de los hechos para reconocer que la persona es víctima de desplazamiento forzado interno. El desplazamiento forzado interno es un hecho de facto y no es necesario la denuncia o el registro para poder recibir atención. El hecho de denunciar y hacer parte de un registro es un mecanismo que eventualmente podría facilitar la identificación de necesidades y atención de la comunidad.





¿Y CÓMO PODRÍA DENUNCIAR?

RESPUESTA

Si en el estado en el que se encuentra existe el delito de Desplazamiento Forzado puede denunciarlo directamente ante la Fiscalía. También podría solicitar ser reconocido como víctima ante la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV), informando que ha sido víctima de una violación de Derechos Humanos o de algún delito derivado de este, según sea el caso. La Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas es la responsable de diseñar planes de atención y reparación a víctimas.





¿En México existe una ruta estandarizada para atender los casos de desplazamiento forzado interno en todos los estados?

RESPUESTA

No, en México no existe una ruta estandarizada para atender el desplazamiento forzado interno en todos los estados. No hay una ley general ni un sistema nacional de registro. La atención varía según el estado:

Estados con el delito de desplazamiento forzado: Guerrero, Sinaloa, Chihuahua y Sonora. Estados con leyes sobre desplazamiento forzado: Chiapas, Guerrero, Sinaloa y Zacatecas. El reconocimiento de víctimas por la CEAV no es automático; depende de una recomendación de derechos humanos o una sentencia de amparo. Esto genera desigualdad en el acceso a medidas de atención y reparación. Aún falta un marco normativo nacional para garantizar derechos en todos los estados.





¿En qué Estados existe ley sobre el desplazamiento forzado interno?

RESPUESTA

Chiapas, Guerrero, Sinaloa, Zacatecas



¿En qué Estados existe el delito de Desplazamiento Forzado Interno?

RESPUESTA

Guerrero, Sinaloa, Chihuahua, Sonora



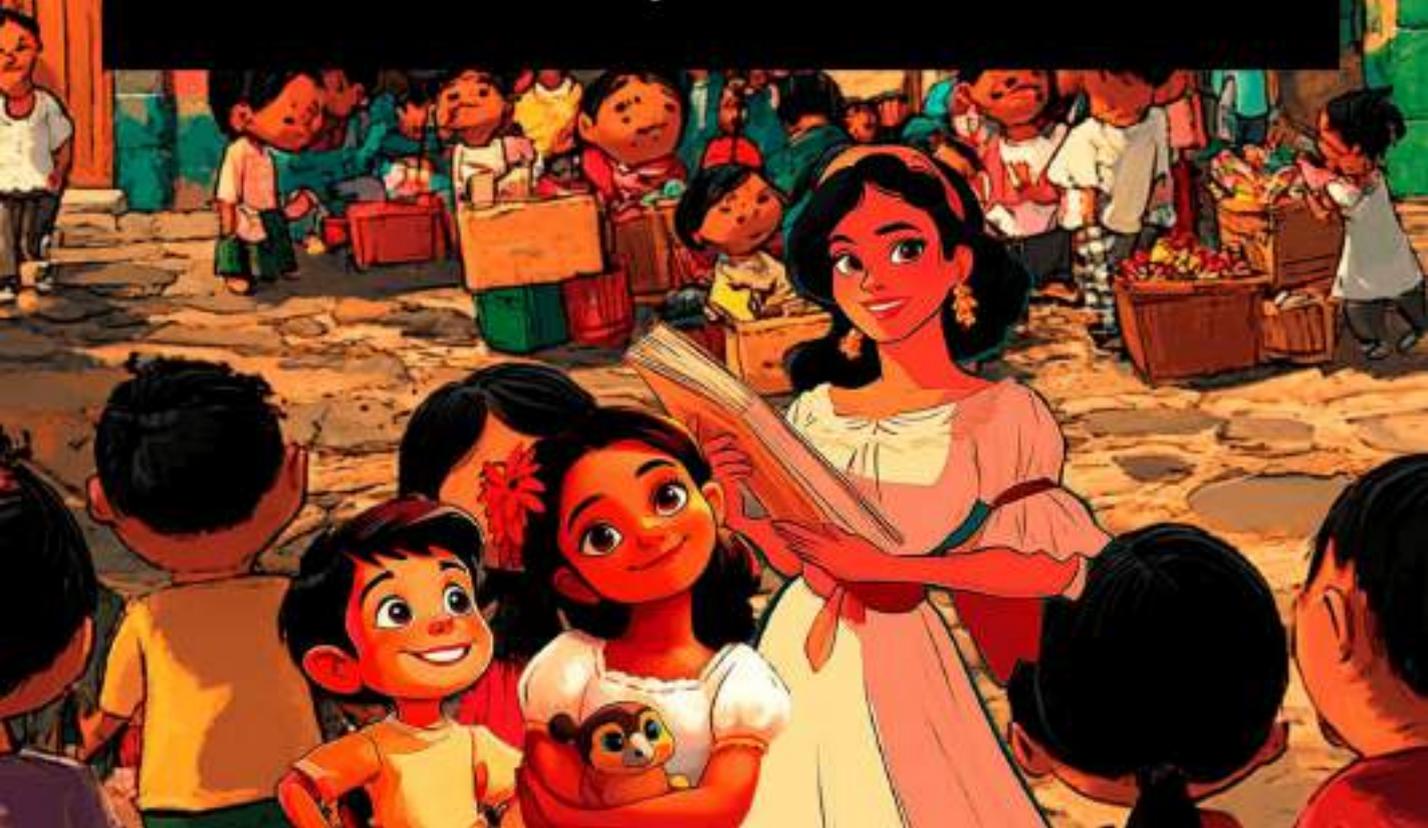


¿La CEAV reconoce como víctimas a todas las personas que han sufrido desplazamiento forzado interno?

RESPUESTA

La CEAV conforme a la Ley de Víctimas, reconoce a las víctimas del delito y a las víctimas de violaciones a derechos humanos. En México, desafortunadamente, sólo los estados de Sinaloa, Guerrero, Chihuahua, Chiapas, cuentan con el tipo penal de desplazamiento forzado, requisito necesario para otorgar la calidad de víctima del delito. Por su parte, los organismos públicos de derechos humanos han emitido pocas recomendaciones, reconocidos solo a un pequeño grupo de personas en situación de desplazamiento.

Por ello, es necesario que todos los estados y la Federación aprueben leyes y programas de atención al desplazamiento forzado que, con requisitos sencillos, puedan reconocer a todas las personas que han visto afectados sus derechos en consecuencia del desplazamiento interno.





¿Cuál es la ruta genérica para el reconocimiento de la calidad de víctima?

Recurso de reconsideración

No otorga calidad de Víctima

Si otorga calidad de Víctima

Seguimiento a la atención, asistencia y reparación integral

El pleno valora el dictámen del CIE

Notificación al usuario por oficio o vía electrónica

Análisis del CIE del reconocimiento de la calidad de víctima y elaboración de dictámen

***Incorporación al RENAVI
*Apertura del expediente electrónico**

NO

SI

Documentación completa (Incluyendo calidad de víctima)

El RENAVI valora la documentación

Solicitud de Ingreso nacional al registro nacional de víctimas (Incluyendo FUD)

Persona en situación de víctima



DATOS RELEVANTES

No olvidar que para casos de desplazamiento el trámite suele ser más complicado porque actualmente la CEAV está otorgando la calidad de víctima únicamente con base en una recomendación especial de las comisiones nacionales o estatales de Derechos Humanos, o mediante sentencia de amparo.

REFLEXIÓN FINAL

La travesía de la familia Gómez ilustra la difícil realidad a la que se enfrentan las personas **desplazadas** por la **violencia**. Nos recuerda la importancia de la solidaridad y el apoyo comunitario en momentos de **crisis**. Además, subraya la necesidad urgente de un marco legal y medidas de protección adecuadas para garantizar que las **víctimas** del desplazamiento forzado reciban la asistencia y atención necesarias para reconstruir satisfactoriamente sus vidas. Al comprender sus derechos y trabajar juntos, las comunidades desplazadas pueden pedir un tratamiento justo y equitativo, asegurando que nadie sea olvidado ni dejado atrás.



FIN

CAPÍTULO 2



CAPÍTULO 3

Nueva Vida

Soluciones duraderas y
Reparación Integral



PASADA LA EMERGENCIA

Después de un tiempo, escucharon que el peligro había pasado y que la situación y las condiciones que habían motivado originalmente la acción de desplazamiento forzado habían cambiado, y que ya era hora de brindar soluciones duraderas a las situaciones de cada persona.





¿Cómo se define una solución duradera?

RESPUESTA

Las soluciones duraderas son aquellas que buscan que una persona desplazada interna pueda disfrutar nuevamente de sus Derechos Humanos sin discriminación alguna. Se logra una solución duradera cuando ya no hay necesidad de asistencia y protección directamente vinculadas con su desplazamiento.

Para arribar a soluciones duraderas, es necesario que las personas desplazadas puedan elegir entre las siguientes opciones:

- *Retorno al lugar de origen
- *Integración local
- *Reubicación.



8 criterios de soluciones duraderas

Además de las decisiones sobre el lugar en el que quieren reiniciar sus vidas, los Criterios de Soluciones Duraderas contemplan 8 criterios adicionales que servirán para que una solución al desplazamiento interno tenga una perspectiva integral:

- 1-Seguridad pública y personal y libertad de circulación
- 2-Nivel de vida adecuado
- 3-Empleo y medios de subsistencia
- 4-Mecanismos para restitución de vivienda, tierra y propiedad
- 5-Documentación personal y de otra índole
- 6-Reunificación familiar
- 7-Participación en los asuntos públicos
- 8-Recursos efectivos de justicia



1-seguridad pública y personal y libertad de circulación

Las personas desplazadas deben regresar, integrarse o reubicarse en un contexto de seguridad que les permita no sólo moverse de un lugar a otro sin temor y sin riesgo, sino también que les permita integrarse nuevamente a la comunidad sin temor sobre su vida, su integridad y la de su familia, entre otros.



2-NIVEL de vida adecuado

Las personas que se retornan, se integran, o se reubican, tienen acceso a servicio de agua potable en el lugar que ellas hayan decidido, con instalaciones para lavarse las manos con agua y jabón; a servicios de salud –incluidos los relacionados con salud mental–; a alimentos o mercados, entre otros. También se les garantiza la posibilidad de acceso a la tierra, la propiedad y la vivienda, con documentación oficial que les acredite la tenencia de la tierra y les garantice su propiedad, sin riesgo o temor a desalojos arbitrarios.



3-EMPLEO y medios de subsistencia

Las personas que retornan, se integran, o se reubican, tienen derecho a acceder a un empleo formal o informal con garantías de protección social, y con acceso a fuentes de ingreso que les posibiliten la capacidad de pagar gastos básicos diarios. También se defenderá y propenderá al derecho de acceso a la propiedad, tal como el derecho de tenencia sobre tierras agrícolas u otras oportunidades que les garanticen la capacidad y los medios óptimos de subsistencia; adicionalmente, se beneficiará el acceso a derechos y servicios financieros variados, como la oportunidad de abrir cuentas bancarias, entre otros.



4-Mecanismos para restitución de vivienda, tierra y propiedad

Las personas que retornan se integran o se reubican, tienen acceso a vivienda, tierras y propiedades abandonadas y que han accedido a una restitución o indemnización, a las que se les ha brindado una respuesta a tierras abandonadas, entre otros.



5-Documentación personal y de otra índole

Las personas que retornan, se integran o se reubican, deberán contar con certificado de nacimiento, documentos de identidad o nacionalidad, y la recuperación de información y documentación que se perdió por el desplazamiento, entre otros.



6-Reunificación familiar

Las personas que retornan, se integran, o se reubican, tienen derecho a acceso a procesos de reunificación familiar voluntaria, entre otros.



7-Participación en los asuntos públicos

Las personas que retornan, se integran, o se reubican pueden ejercer su derecho al voto así como su derecho a ser votado. Las personas pueden participar activamente en organizaciones de la sociedad civil, en actividades comunitarias y en organizaciones políticas, entre otras.



8-Recursos efectivos de justicia

Las personas que retornan, se integran, o se reubican tienen conocimiento de qué recursos de acceso a la justicia tienen y está satisfecha con las acciones que estas instituciones han emprendido



DATOS RELEVANTES

Toda medida de solución duradera debe ser consultada con las personas desplazadas, las cuales, de forma previa, voluntaria y libre, deben decidir qué alternativa es la más idónea para el contexto de su desplazamiento, el de su familia, y el de su comunidad. No se puede forzar a una comunidad a reasentarse o reubicarse en un lugar en el que no haya escogido, o en un lugar en el que no se sienta protegidas, o donde no cuente con las condiciones necesarias para vivir. En México aún no hay mecanismos formales de implementación de soluciones duraderas, por ello, es importante que cualquier acción emprendida por el Estado tenga perspectiva de Soluciones Duraderas, más allá de únicamente las medidas de asistencia humanitaria, o las distintas medidas inmediatas tras el desplazamiento.





¿Cuáles son las medidas de reparación integral?

RESPUESTA

Las víctimas de delito y de violaciones a Derechos Humanos tienen derecho a la reparación integral del daño, de manera "oportuna, plena, diferenciada, transformadora y efectiva". Este derecho se tiene en cuenta por haber sufrido, de forma directa, o indirecta, las consecuencias de un delito o de una violación a Derechos Humanos.



LEY GENERAL DE VÍCTIMAS

En México, es la Ley General de Víctimas la que reconoce el derecho de las víctimas de violaciones a Derechos Humanos. Para que una reparación sea integral tiene que tomar en cuenta las 5 Dimensiones de la Reparación:

- 1- Restitución
- 2- Rehabilitación
- 3- Compensación
- 4- Satisfacción
- 5- Medidas de no repetición



RESTITUCIÓN

Busca devolver a la víctima a las condiciones situacionales en las que se encontraba antes de que ocurriera la violación a los Derechos Humanos o el delito que generó el desplazamiento. Estas medidas pueden comprender la restitución de bienes, empleos perdidos, entre otros.



REHABILITACIÓN

Busca que la víctima cuente con las herramientas y recursos necesarios para enfrentar las consecuencias físicas y psicosociales derivadas del desplazamiento. Por ejemplo, a través de la atención directa en servicios de salud física y psicosocial.



COMPENSACIÓN

Reparación que busca, a través de dinero, compensar las pérdidas económicas, y los sufrimientos vividos a consecuencia de los delitos ocurridos y las violaciones a Derechos Humanos.



SATISFACCIÓN

Busca el reconocimiento y el restablecimiento de la dignidad de las personas afectadas. Esto puede darse a través de medidas simbólicas, entre las cuales se encuentran las disculpas públicas, los actos de reconocimiento de responsabilidad, los espacios conmemorativos; diversidad de acciones por la memoria colectiva, museos, espacios colectivos y, en general, cualquier acción que ayude a las personas y las comunidades en el proceso de representación y resignificación de los hechos ocurridos.



MEDIDAS DE NO REPETICIÓN

Estas acciones buscan que los hechos desafortunados no vuelvan a ocurrir. Es decir, buscan atacar las causas por las cuales las personas se desplazan forzosamente. Dentro de estas medidas se encuentran las debidas investigaciones de los delitos y las respectivas sanciones a los responsables, la generación o modificación de leyes que eviten las causas del desplazamiento forzoso, las distintas medidas de seguridad pública, entre otras.





Así es, hijito. Dicen que ahora es seguro regresar, y sé que las autoridades nos brindarán el apoyo necesario para que podamos regresar a nuestro pueblo, así como lo han estado haciendo durante nuestra estancia en este lugar.

Mami ¿crees que podamos volver a casa algún día?



La familia Gómez y la comunidad estuvieron participando en reuniones grupales donde se discutían las necesidades de las personas desplazadas.

Es crucial que todos vivan en un ambiente seguro y tengan acceso a servicios esenciales como agua potable, salud y empleo.

¿Cómo podemos asegurarnos de que todos estén seguros y tengan todo lo que necesitan?



¿Qué son las modalidades de soluciones duraderas?

RESPUESTA

Retorno y reintegración al lugar de origen: Con esta opción, las personas que se desplazaron buscan regresar al lugar del que huyeron y poder retomar la vida en las condiciones de normalidad que tenían previo al desplazamiento.

Integración local: Con esta opción, las personas que se desplazaron buscan quedarse e integrarse plenamente en el lugar al que terminaron tras el desplazamiento.

Reubicación: Con esta opción, las personas que se desplazaron deciden no regresar a su lugar de origen, ni permanecer en el lugar al que llegaron, sino que buscan un lugar distinto en el que integrarse.



Al llegar el día de la resolución grupal, no todos tomaron la misma decisión.

La familia Gómez se despidió de Marta, una de las habitantes del pueblo, quien decidió quedarse en la ciudad a la cual se desplazaron originalmente, e integrarse a la comunidad local.

Decidí quedarme aquí y ahora soy parte de la comunidad. He encontrado amigos muy queridos, y un nuevo hogar en este lugar.

Así es, mis amigos y los distintos organismos de Derechos Humanos me han ayudado a integrarme completamente, y ahora me siento parte especial de esta comunidad.

¿Te sientes bien aquí?



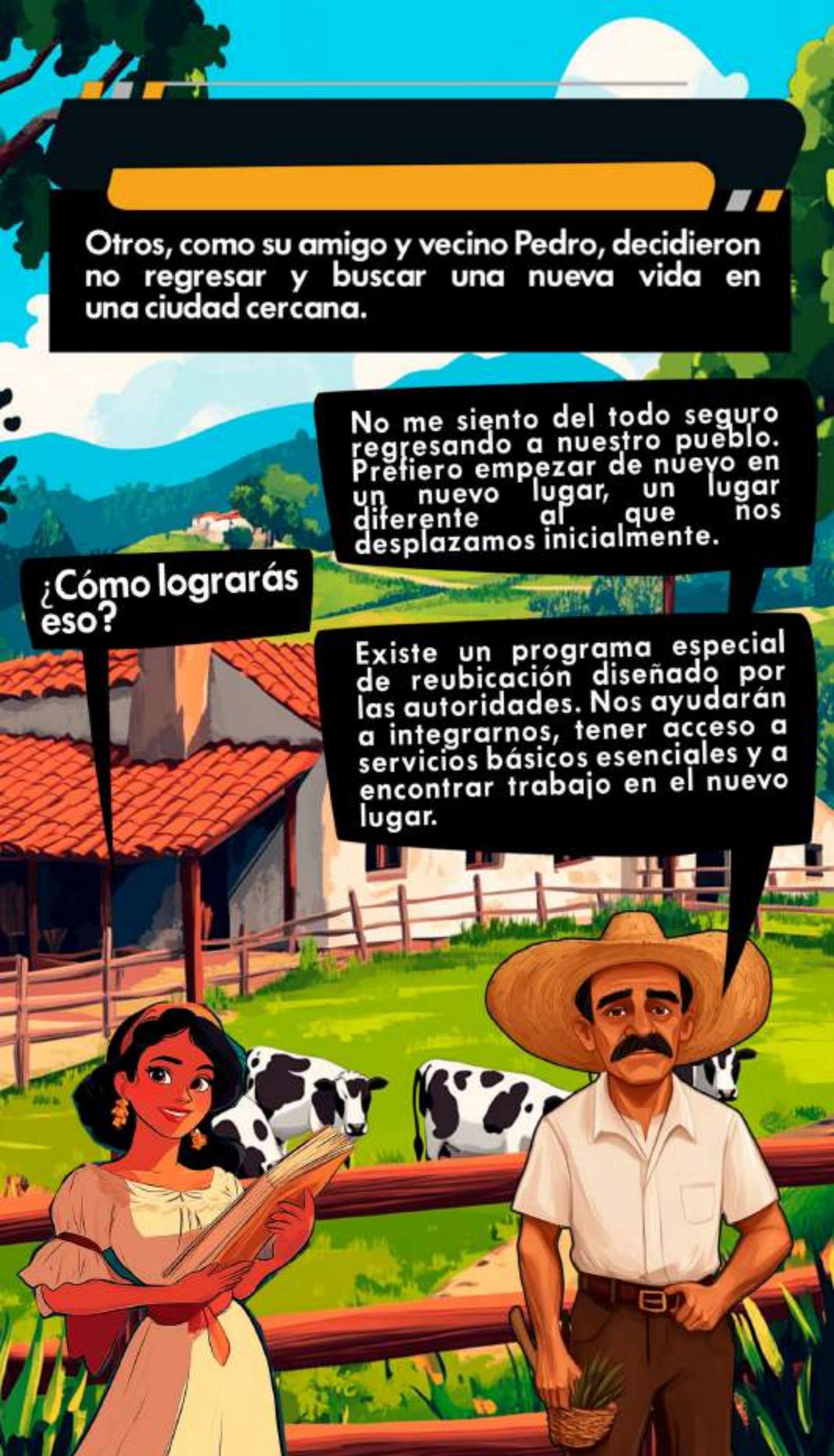


¿Qué implica la integración local, como solución duradera, para las personas desplazadas?

RESPUESTA

La integración local implica que las personas desplazadas se queden en el lugar al cual terminaron a parar tras el desplazamiento, convirtiéndose en parte activa de la comunidad y accediendo a los mismos derechos y oportunidades que los residentes locales. Debe ser seguro, voluntario y digno.





Otros, como su amigo y vecino Pedro, decidieron no regresar y buscar una nueva vida en una ciudad cercana.

No me siento del todo seguro regresando a nuestro pueblo. Prefiero empezar de nuevo en un nuevo lugar, un lugar diferente al que nos desplazamos inicialmente.

¿Cómo lograrás eso?

Existe un programa especial de reubicación diseñado por las autoridades. Nos ayudarán a integrarnos, tener acceso a servicios básicos esenciales y a encontrar trabajo en el nuevo lugar.



¿Qué implica la reubicación, como modalidad de solución duradera, para las personas desplazadas?

RESPUESTA

La reubicación implica que las personas desplazadas puedan establecerse en un nuevo lugar con apoyo para acceder a servicios básicos y oportunidades para reconstruir sus vidas de manera digna. Debe ser seguro, voluntario y digno.



Los Gómez, sin embargo, decidieron volver a su lugar de origen y rehacer su vida. Ese siempre fue su anhelo.

Al llegar a su pueblo con apoyo de las autoridades, la familia de Mariana, Sofía y Andrés, encontró a un grupo de funcionarios y de voluntarios esperándolos.

Bienvenidos de vuelta. Estamos aquí para asegurarnos de que su retorno sea seguro y puedan retomar sus vidas.





¿Qué implica el retorno, como modalidad de solución duradera, para las personas desplazadas?



RESPUESTA

El retorno es la modalidad de solución duradera que implica que las personas desplazadas puedan regresar a su lugar de origen en condiciones de seguridad y con el apoyo necesario para reconstruir con integridad sus vidas.

Así, con ayuda de las autoridades y los organismos de defensa de los Derechos Humanos, los Gómez pudieron regresar a su hogar y reestablecer su vida.



REFLEXIÓN FINAL

Los Gómez aprendieron que las soluciones duraderas son esenciales para que las personas desplazadas puedan reconstruir sus vidas normales de manera estable y segura. Ya sea que decidan regresar a su hogar, reubicarse en otro lugar o integrarse en la comunidad local, es importante que todos tengan acceso a los recursos y al apoyo necesarios. Con la cooperación de todos y el conocimiento de sus derechos, las personas desplazadas pueden encontrar un nuevo comienzo, y vivir sin miedo. Desafortunadamente, no todas las personas desplazadas pueden acceder actualmente a las medidas de reparación conforme a la Ley de Víctimas, ya que para acceder a este mecanismo es necesario el contar con el reconocimiento de la calidad de víctima en la CEAV, como se explicó anteriormente.



REFLEXIÓN FINAL

Además el reconocimiento de la persona como víctima del delito implica la denuncia del delito de desplazamiento, el cual sólo se está tipificado en los estados de Sinaloa, Sonora, Guerrero y Chihuahua, por lo cual, sólo en estos casos es posible el otorgar la calidad de víctima por el delito de desplazamiento a la persona afecta. En el caso de reconocimiento de violaciones a Derechos Humanos, las personas desplazadas tienen que iniciar un proceso de queja ante el organismo público de Derechos Humanos más cercano al lugar en el cual ocurrieron los hechos (comisiones estatales de derechos humanos, defensorías de Derechos Humanos, etc.), esperar a que concluya su investigación, y que el organismo correspondiente emita una recomendación en relación con el caso particular. Desafortunadamente, el número de recomendaciones en temas de desplazamiento interno no son todavía las suficientes como se esperaría, por lo cual aún son pocas las personas reconocidas formalmente como víctimas de violaciones a Derechos Humanos con relación a desplazamiento forzado interno.





FIN
CAPÍTULO 3



CAPÍTULO 4

UNA ESPERANZA

Prevención y Protección





¿Existe un derecho que proteja a las personas de ser desplazadas forzadamente?

RESPUESTA

En el ámbito regional, la Organización de los Estados Americanos (OEA) a través de la Corte y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, reconoce en el artículo 22 de la Convención Americana de Derechos Humanos el derecho a la protección contra el desplazamiento forzado. A nivel global, bajo la dirección de la Organización de Naciones Unidas (ONU), la Declaración Universal de Derechos Humanos en su artículo 13 respalda el derecho a la libre circulación y residencia, prohibiendo los desplazamientos forzados internos. Adicionalmente, los Principios Rectores de los Desplazamientos Internos especifican que nadie debe ser arbitrariamente desplazado de su residencia habitual.

LOS DERECHOS HUMANOS Y EL DESPLAZAMIENTO FORZADO

Dado que los derechos humanos son interdependientes, todos protegen de alguna u otra manera contra el desplazamiento forzado, por ejemplo: El derecho a la seguridad y la libertad personal, El derecho a la protección de la familia, El derecho a la propiedad, El derecho a la vida y a la integridad personal, Los derechos colectivos de los pueblos indígenas y afroamericanos



1-EL derecho a la seguridad y la libertad personal

Las personas deben vivir en un entorno seguro y libre de amenazas.

2-EL derecho a la protección de la familia:

Las autoridades deben garantizar que las familias no sean separadas ni forzadas a desplazarse.

3-EL derecho a la propiedad:

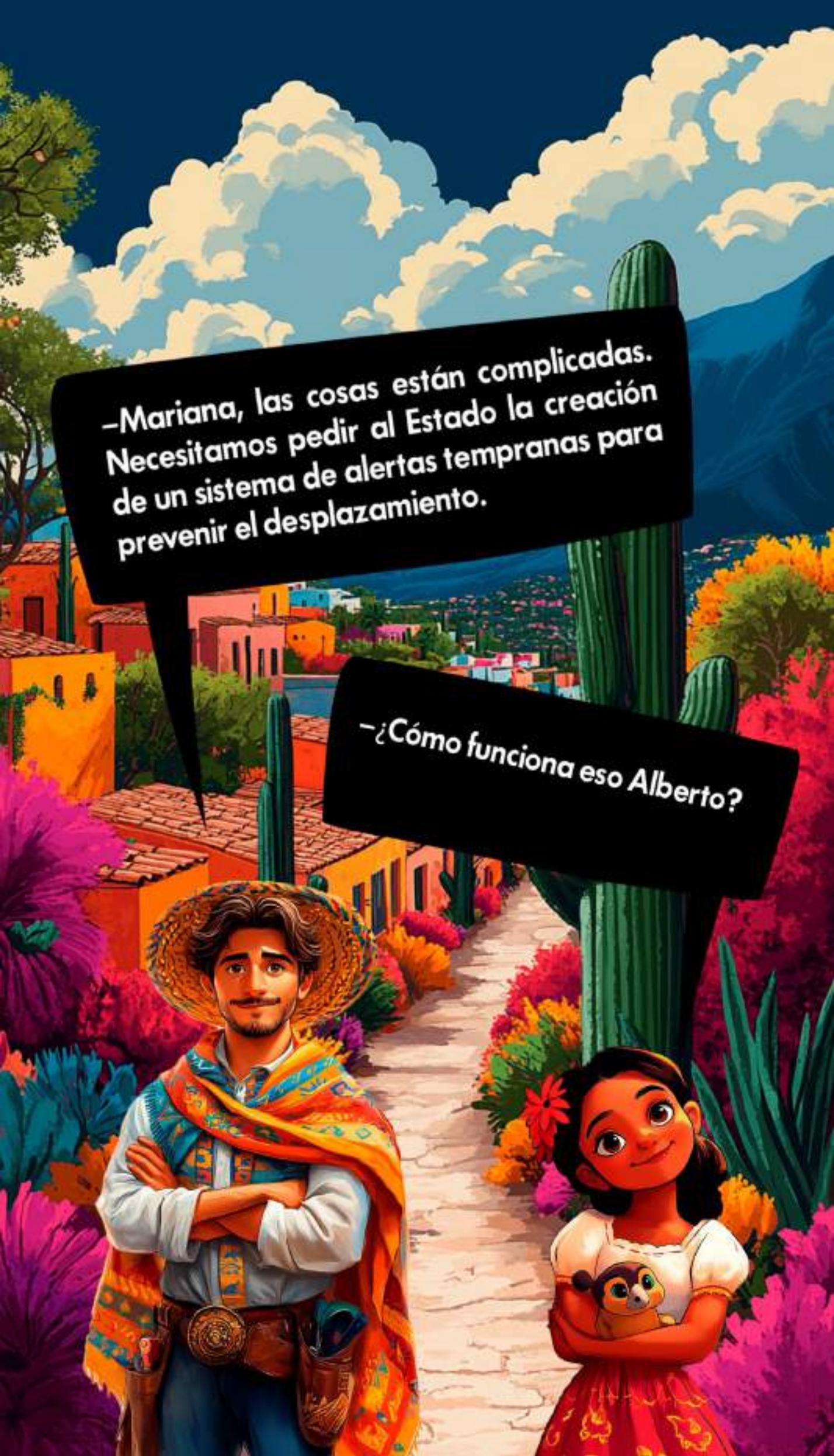
Las personas tienen el derecho de disfrutar de su hogar y propiedades sin temor a ser desalojados de manera arbitraria.

4-EL derecho a la vida y a la integridad personal:

El Estado debe proteger a sus ciudadanos contra cualquier tipo de violencia o amenaza que pueda poner en riesgo sus vidas o bienestar.

5-LOS derechos colectivos de los pueblos indígenas y afroamericanos:

El Estado reconoce su composición pluricultural y reconoce el Convenio 169-OIT.



-Mariana, las cosas están complicadas. Necesitamos pedir al Estado la creación de un sistema de alertas tempranas para prevenir el desplazamiento.

-¿Cómo funciona eso Alberto?

–Debemos convocar a la asamblea y reunir la información para reportar la situación a las autoridades. Además, tenemos que organizarnos para pedir protección.





¿Qué son y cómo funcionan las alertas tempranas, y en qué momento se pueden activar?

RESPUESTA

Las alertas tempranas son sistemas diseñados para identificar y prever situaciones de riesgo antes de que se conviertan en amenazas graves. Funcionan mediante la recopilación y análisis de información sobre posibles peligros, permitiendo a las autoridades y comunidades tomar medidas preventivas a tiempo. Pueden activarse cuando se detectan señales de peligro como amenazas, actos de violencia, o cambios en el entorno social o político que puedan aumentar el riesgo de desplazamiento.



LOS DERECHOS HUMANOS Y EL DESPLAZAMIENTO FORZADO

Sofía contactó a una organización de Derechos Humanos que le proporcionó asesoramiento legal y acompañamiento organizativo. Además, la comunidad empezó a organizar reuniones para discutir cómo podrían protegerse mutuamente y proteger a los demás, y estar mejor preparados. Con su ayuda, presentaron un informe detallado a las autoridades locales, solicitando medidas de protección.

—Andrés recuerda que todas las personas tienen derecho a vivir en paz y a no ser desplazados.

—Claro que sí hermanita. Vivir felices y en paz como Dios manda.





¿Por qué es importante conocer sobre los derechos humanos?

RESPUESTA

Conocer los derechos humanos empodera a los individuos para defenderse de abusos y reconocer injusticias, permitiéndoles actuar mediante denuncias o movilizaciones comunitarias. Este conocimiento fomenta una cultura de respeto y solidaridad, esencial para construir sociedades justas y participar activamente en procesos democráticos. Además, una ciudadanía informada es crucial para la implementación efectiva de leyes y políticas que protegen estos derechos, fortaleciendo la democracia y creando un entorno de justicia e igualdad.





Las OSC ¿Cuál es el papel de la sociedad civil?

RESPUESTA

El papel de la sociedad civil es crucial en diversas áreas y contribuye significativamente al desarrollo y mantenimiento de una sociedad justa y equitativa. A continuación, algunos ejemplos que explican su importancia:

- 1-Monitoreo y Vigilancia de Derechos Humanos
- 2-Defensa y Promoción de Derechos
- 3-Asistencia y Apoyo a los Afectados
- 4-Fomento de la Participación Ciudadana
- 5-Educación y Concienciación
- 6-Mediación y Resolución de Conflictos
- 7-Desarrollo Comunitario
- 8-Innovación Social
- 9-Provisión de Servicios Públicos
- 10-Fortalecimiento de la Democracia
- 11-Acompañamiento de largo plazo





¿Por qué es importante la intervención del Gobierno?

RESPUESTA

El gobierno es el primer garante de Derechos Humanos, especialmente en casos de Desplazamiento Forzado Interno, por varias razones fundamentales:

- 1-Responsabilidad Legal y Moral**
- 2-Autoridad y Recursos**
- 3-Establecimiento de Políticas Públicas**
- 4-Protección de la Seguridad y el Orden Público**
- 5-Coordinación y Respuesta a Emergencias**
- 6-Justicia y Rendición de Cuentas**
- 7-Provisión de Servicios Básicos**
- 8-Promoción de la Integración Social**
- 9-Implementación de Normas Internacionales**
- 10-Transparencia y Control Democrático**
- 11-Protección específica a los grupos más vulnerables**





¿Cuáles son las estrategias de prevención que pueden resultar cruciales para prevenir el desplazamiento forzado interno?

RESPUESTA

- 1-Sistemas de Alerta Temprana:**
- 2-Fortalecimiento de la Seguridad Comunitaria:**
- 3-Desarrollo Socioeconómico:**
- 4-Educación y Sensibilización:**
- 5-Resolución Pacífica de Conflictos:**
- 6-Fortalecimiento de la Gobernanza Local:**
- 7-Protección Legal y Política:**
- 8-Gestión del Territorio y el patrimonio biocultural:**
- 9-Intervenciones Humanitarias Preventivas:**
- 10-Fortalecimiento de Redes y Alianzas:**



El Gobierno y la comunidad se convirtieron en un frente unido. Gracias a todas estas acciones el crimen organizado y los reductos de inseguridad que habían quedado tras la violencia inicial que motivó el desplazamiento fueron debilitados todavía más y la población dejó de recibir amenazas.



A young girl with dark hair and a red flower in it, wearing a white blouse and a red skirt, stands in a rustic kitchen. She has a tearful expression. In front of her is a blue wood-burning stove with a large orange bowl on top, emitting steam. The kitchen features wooden shelves with various pots and a window with blue patterned curtains and red tassels. Sunlight streams in from the window, casting shadows on the tiled floor.

**-Mamá, papá estaría
orgullosos de nosotros
-dijo Sofía, con
lágrimas en los ojos.**

A young woman with dark hair and a blue headband is standing in a rustic kitchen. She is wearing a light-colored dress with a blue sash and is holding a large, thick book. She has a blue tear on her cheek and a sad expression. A speech bubble above her contains Spanish text. The kitchen features a blue wood-burning stove with a fire, a window with potted plants, and wooden shelves with various kitchen items.

**-Sí, hija, y seguiremos
luchando, no solo por
nosotros, sino por
todos aquellos que
aún están en peligro.**



¿Es posible evitar y prevenir el desplazamiento forzado?

RESPUESTA

Sí, es posible prevenir el desplazamiento forzado mediante las siguientes estrategias:

Sistemas de alertas tempranas: Detectar y actuar ante señales de peligro.

Atacar las causas estructurales del desplazamiento: promover políticas de igualdad para todos, acceso a servicios básicos, acceso a educación, a empleo y a la justicia. Los índices de crimen se reducen en estados igualitarios con alto acceso a derechos humanos.

Políticas de protección: Implementar medidas que garanticen la seguridad de las personas.

Intervención comunitaria: Organizar a la comunidad para que actúe de manera coordinada y solidaria ante amenazas.

Marco normativo que proteja a las víctimas, dictamine y defina la resolución de la reparación, así como la no repetición.

REFLEXIÓN FINAL

La historia de la familia Gómez es un ejemplo claro que nos demuestra que la información, la protección y la prevención son esenciales para sobrellevar y superar el desplazamiento forzado. Vimos que la intervención del Gobierno, junto con la unión y organización de la comunidad, puede marcar una gran diferencia en la vida de las personas afectadas y en riesgo de desplazamiento forzado. La educación sobre Derechos Humanos y la implementación de sistemas de alerta temprana son fundamentales para garantizar un entorno seguro y justo para todos, y evitar que estos sucesos desafortunados se sigan repitiendo.

La familia Gómez pudo seguir viviendo feliz y plenamente en su hogar, y toda la comunidad aprendió la importancia de la prevención y protección en la defensa de su propia seguridad. Sofía continuó el legado de su padre José, trabajando con don Alberto y otros líderes para fortalecer las medidas de seguridad y educar a más personas sobre sus derechos.



El Fin



Autores

Kelly Giovanna Muñoz Balcázar, Departamento de Política y Cultura- Posgrado en Desarrollo Rural, Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco- Fundación Universitaria de Popayán.

-Carlos Daniel Muñoz Chamorro-ONU-DH.

-Ramón Martínez Coria, Foro para el Desarrollo Sustentable A.C.

-Raúl Romo Viramontes, Consejo Nacional de Población, CONAPO.

-Víctor Andrés Pinzón Calderón, Genius Games LATAM.

-Colectivo de Personas Víctimas de Desplazamiento Forzado Interno y Organizaciones Acompañantes.

Instituciones patrocinadoras

Programa de Comunicación Social y Sistema de Investigación, Desarrollo e Innovación (SIDI) de la Fundación Universitaria de Popayán. Agencia de Naciones Unidas para los Refugiados, ACNUR y Genius Games LATAM

Especial agradecimiento a las observaciones y comentarios de:

Oficina en México del Alto Comisionado de la Naciones Unidas para los Derechos Humanos, ONU-DH. Agencia de Naciones Unidas para los Refugiados, ACNUR. CONHACYT.

Ciudad de México, diciembre de 2024
Todos los derechos reservados ®.

ISBN 978 628 7780 16 3